



RESOLUCIÓN TEU-8-2025

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las 14:07 horas del día 03 de setiembre del año dos mil veinticinco, María Auxiliadora Rojas Betancourt, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico, procedo a dictar resolución acerca de la: **INHABILITAR DOCENTES DEL PADRÓN DEFINITIVO Y CORREGIR NOMBRE DE EMILY LORENA VARGAS RODRÍGUEZ**

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la resolución TEU-824-2025 se remitió el padrón electoral definitivo para la Asamblea de la Sede Regional del Caribe, a celebrarse el 5 de setiembre de 2025.
2. Que en dicho padrón figuran las personas docentes Axel Alvarado Luna, Ana Carolina Masís Pérez, Leidy Marcela Alpízar Alpízar y Emily Lorena Varas Rodríguez.
3. Que según el oficio ORH-5256-2025, el docente Axel Alvarado Luna se acogió al régimen de jubilación, por lo que ya no mantiene condición de elector.
4. Que la docente Leidy Marcela Alpízar Alpízar cuenta con un permiso sin goce de salario debidamente autorizado, según oficio R-3286-2025, lo que le inhabilita para participar como votante.
5. Que la señora Ana Carolina Masís Pérez no es funcionaria docente adscrita a la Sede Regional del Caribe, por lo que no corresponde su inclusión en el padrón.
6. Que en el padrón electoral definitivo se consignó erróneamente el apellido de la docente Emily Lorena Vargas Rodríguez, apareciendo como "Varas Rodríguez".

POR TANTO:

Se resuelve:

1. Inhabilitar en el padrón electoral definitivo de la Sede Regional del Caribe a las siguientes personas docentes:
 - Axel Alvarado Luna, por acogerse a la jubilación.
 - Leidy Marcela Alpízar Alpízar, por contar con permiso sin goce de salario.



Página 2

- Ana Carolina Masís Pérez, por no tener condición de funcionaria docente de la Sede.
- 2. Corregir el nombre de la docente que aparece como *Emily Lorena Varas Rodríguez*, el cual debe leerse correctamente Emily Lorena Vargas Rodríguez.
- 3. Notificar la presente resolución al Director de la Sede Regional del Caribe, a efectos de que se publique la corrección correspondiente y se garantice la transparencia del proceso electoral.



Licda. María Auxiliadora Rojas Betancourt
Presidenta